



Resolución del Vicerrectorado de Política Científica por la que se aprueba el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025

Por Resolución del Rector de la Universidad de Almería de 9 de julio de 2025, se convocan a concurso público las Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

El artículo 2.4 de la Resolución arriba referenciada ha declarado el trámite de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al objeto de dar cumplimiento al grado y plazos de ejecución del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025. En consecuencia, se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Este Vicerrectorado, una vez efectuada la revisión de solicitudes, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la convocatoria, HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar el Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas en la convocatoria de Ayudas para la Reparación de Equipamiento Científico-Técnico del Plan Propio de Investigación y Transferencia 2024-2025.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica (<https://www.ual.es/administracionelectronica/tablon>), sustituyendo a la notificación personal a los interesados de conformidad con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, surtiendo sus mismos efectos y atendiendo en todo caso las normas de información en materia de Protección de Datos en los Procesos de Concurrencia Competitiva en la UAL (Consejo de Gobierno de 14 de febrero de 2022) y rigiéndose por los Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y demás normativa de general aplicación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-5657-305AP4268-7A75>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	07/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	1/3
			
5572-5657-305AP4268-7A75			



Tercero.- Las personas solicitantes que figuran en el anterior listado, así como las omitidas por no figurar en el mismo, disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición, en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas. Igualmente, no se podrán efectuar cambios que supongan reformulación de la solicitud, en las fases de resolución o de incorporación de las personas beneficiarias de las ayudas.

La presentación de documentación fuera del plazo anteriormente establecido conllevará su no consideración por parte de la Comisión de Investigación.

La subsanación se realizará a través del Registro Electrónico de la UAL, designando como unidad de destino el Servicio de Gestión de la Investigación.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra este acto no procede recurso.

En Almería, en la fecha de la firma electrónica
EL VICERRECTOR DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Fdo.: José Antonio Sánchez Pérez



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-5657-305AP4268-7A75>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica		Fecha	07/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	5572-5657-305AP4268-7A75	PÁGINA	2/3
				
5572-5657-305AP4268-7A75				



ANEXO 1 - SOLICITUDES ADMITIDAS

Referencia	Solicitante	Grupo
OTRAS2025/001	Agüera López, Ana	FQM374
OTRAS2025/002	Alarcón Rodríguez, Raquel	CTS1127
OTRAS2025/003	Garrido Frenich, Antonia	FQM170
OTRAS2025/004	López López, María José	BIO175
OTRAS2025/005	Martínez Bueno, María Jesús	AGR159
OTRAS2025/006	Mesa Valle, Concepción María	BIO279
OTRAS2025/007	Rodríguez García, Ignacio Manuel	FQM364
OTRAS2025/008	Sánchez Mirón, Asterio	BIO173
OTRAS2025/009	Vargas Berenguel, Antonio	FQM233

ANEXO 2 - SOLICITUDES EXCLUIDAS

Referencia	Solicitante	Grupo	Causas de exclusión
OTRAS2025/007	Rodríguez García, Ignacio Manuel	FQM364	1

1 – Los gastos presentados no están contabilizados en el centro de gastos del grupo de investigación.



Universidad de Almería
Carretera Sacramento s/n
04120, La Cañada de San Urbano, Almería

Servicio de Gestión de la Investigación
Edificio Central
Planta baja, Despacho 0.230

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/5572-5657-305AP4268-7A75>

Firmado Por	José Antonio Sánchez Pérez- Vicerrector de Política Científica	Fecha	07/10/2025
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	3/3


5572-5657-305AP4268-7A75